República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número: DI-2023-21-APN-DGPFEYCI#MAD

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 21 de Marzo de 2023

Referencia: ADJUDICACIÓN - EX-2023-06362929- -APN-DGAYF#MAD - CD Nº 01/2023 Proyecto PNUD ARG 20/G27

VISTO el Expediente N.° EX-2023-06362929- -APN-DGAYF#MAD, la Ley de Ministerios N.º 22.520 (T.O. Decreto N.°438/92) y su Decreto modificatorio N.°7/2019 (*B.O.*11-12-19) la Ley N° 23.396, , el Decreto N.º 50/2019 (*B.O.* 20-12- 19) y sus modificatorios, la Decisión Administrativa Nº262/2020 (*B.O.* 2-3-20) y sus modificatorias, la Resolución N.º 97/2022 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Documento del Proyecto PNUD 20/G27, las “Instrucciones para la aplicación de las pautas y procedimientos del PNUD en Proyectos de Implementación Nacional”, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 23.396 se aprobó el Acuerdo suscripto por el Gobierno de la República Argentina y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), firmado el 26 de febrero de 1985.

Que el proyecto “Gestión ambientalmente racional de contaminantes orgánicos persistentes, mercurio y otras sustancias peligrosas en Argentina ARG20/G27” pretende minimizar el riesgo de los Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP), mercurio y otras sustancias químicas peligrosas para la salud humana y el ambiente al mejorar su gestión del ciclo de vida, y apunta a promover el cumplimiento de los Convenios de Estocolmo y de Minamata en Argentina.

Que atento a la necesidad del Proyecto, se dio origen al proceso de Compra Directa N° 01/2023 de Contratación servicio de producción para capacitación "Buenas prácticas de uso y descarte de productos químicos de limpieza y desinfección”.

Que el valor estimado para dicha contratación asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO ($722.728,00.-).

Que dicho proceso de adquisición se ha llevado a cabo en un todo de acuerdo al respectivo Documento del Proyecto suscripto entre la República Argentina y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y a las Instrucciones para la Aplicación de las Pautas y Procedimientos del PNUD en Proyectos de Implementación Nacional.

Que el 01 de febrero de 2023 se envió la Solicitud de Cotización a la Asociación Civil MOCHA CELIS por ser el único proveedor posible, puesto que no existe un mercado competitivo para satisfacer el requerimiento de acuerdo al informe técnico (IF-2023-06883955-APN-DNSYRP#MAD) de fecha 19 de enero de 2023.

Que, conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 17 de febrero de 2023, se ha presentado la cotización perteneciente a la Asociación Civil MOCHA CELIS.

Que el comité de evaluación tomó la intervención correspondiente, recomendando adjudicar la presente contratación a la Asociación Civil MOCHA CELIS por ser su oferta admisible, técnica y económicamente conveniente a las necesidades del Proyecto.

Que, en el Acta de Reunión del Comité Local de Contrato, de fecha 23 de febrero de 2022, recomienda adjudicar el proceso de Compra Directa (CD) N° 01/2023 a la Asociación Civil MOCHA CELIS, PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS ($698.200,00.-).

Que mediante la Decisión Administrativa Nº 262/20 (modificada por la Decisión Administrativa N° 928/2021) se aprobó la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

Que por la Resolución N°RESOL-2022-97-APN-MAD se estableció que los Secretarios de este Ministerio deberán actuar en el ámbito de sus competencias como Directores Nacionales de los Proyectos PNUD.

Que mediante el Anexo F1 plasmado en el IF-2022-133829780-APN-SCYMA#MAD el Director Nacional del Proyecto estableció el cuadro de delegación de firmas para el del proyecto PNUD ARG/20/G27 de conformidad con el Documento de Proyecto correspondiente, y según lo establecido en el Acuerdo suscripto por el Gobierno de la República Argentina y el PNUD, aprobado por Ley N.° 23.396.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD del MINISTERIO de AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado la intervención de su competencia.

Que el SECRETARIO DE CONTROL Y MONITOREO AMBIENTAL del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado debida intervención en las presentes actuaciones.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Decisión Administrativa N°262/2020, sus modificatorias, y el Anexo F1 de Delegación de Firmas del Proyecto PNUD ARG 20/G27.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS CON

FINANCIAMIENTO EXTERNO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Apruébanse los informes de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborados por el

Comité de Evaluación (IF-2023-19827392-APN-DNSYRP#MAD) y el Comité Local de Contratos (IF-2023-19826421-APN-DNSYRP#MAD), correspondientes a la Compra Directa N° 01/2023 "Contratación servicio de producción para capacitación "Buenas prácticas de uso y descarte de productos químicos de limpieza y desinfección".

ARTÍCULO 2°. Adjudícase el proceso de Compra Directa N° 01/2023 a la Asociación Civil MOCHA CELIS (CUIT 30- 71689591-9), por el monto de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS ($698.200,00.-) Impuesto al Valor Agregado (IVA) exento, conforme la recomendación efectuada por el Comité Local de contratos mediante IF-2023-19826421-APN-DNSYRP#MAD.

ARTÍCULO 3°: Elabórase la Orden de Compra correspondiente a la adjudicación mencionada en el artículo precedente y cúmplase con todos los trámites inherentes a la misma, debiendo elevarla al suscripto para su firma, una vez firmada por el proveedor adjudicatario.

ARTÍCULO 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la medida impulsada se atenderá con cargo a la Fuente de Financiamiento 21, Partida 3.4.5 del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

ARTÍCULO 5°: Notifíquese, comuníquese y archívese.

Digitally signed by ILLESCAS Martin Manuel
Date: 2023.03.21 16:41:12 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Martín Manuel Illescas
Director General
Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo y Cooperación Internacional
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.03.21 16:41:34 -03:00